

Guayaquil, 1 de Abril de 1996

Senores Accionistas de:  
ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. "SOLVESA"

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe:

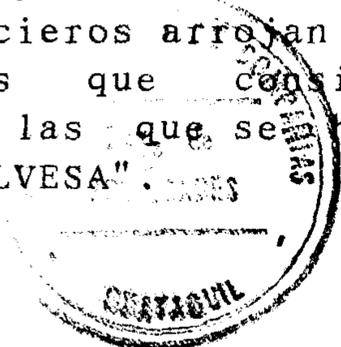
En las oportunidades señaladas en la ley, la Administración a-puesto a mi disposición la correspondencia, los libros de actas de junta general el libro talonario el libro de acciones y accionistas y los comprobantes y libros de contabilidad, de cuyo exámen concluye que tales documentos se encuentran totalmente actualizados y llevados conforme a las disposiciones legales y por ello infiero que los administradores han observado y cumplido las normas de la ley, el estatuto social y los reglamentos, así como las resoluciones de la junta general y del directorio en su caso. Las juntas generales de accionistas que se han realizado durante el ejercicio a que se refiere este informe han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad, de modo que no ha omitido convocatoria alguna ni orden del día, y; por lo mismo la asistencia de accionistas ha sido total sin que se hayan presentado propuestas de remoción ni denuncias contra administrar alguno.

El control interno de la compañía ha sido el adecuado y de la misma manera ha sido adecuada la custodia y conservación de los bienes sociales y no existen bienes de terceros a cargo y custodia de la sociedad.

El exámen de los registros contables permite asegurar que los libros y documentos pertinentes han sido llevados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y por lo tanto son confiables las cifras presentadas en el balance general y estado de resultados que están basados y corresponden a los valores registrados en contabilidad.

Los activos han sido ajustados conforme a las disposiciones que establece la ley el índice utilitario de 2,2%.

Los estados financieros arrojan una utilidad líquida de S/. 70'942.465.00 las que considero aceptables por las circunstancias en las que se ha desenvuelto ECUATORIANA DE SOLVENTES S.A. "SOLVESA".



Es desición de la junta general de accionistas resolver sobre el destino que deba darse a los resultados del ejercicio materia de este informe.

declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones he recibido eficiente colaboración de parte de los administradores de la compañía y que por mi parte se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías.

De los senores accionistas, muy atentamente;

  
Econ. Ernesto Vargas Cañar  
COMISARIO

03 ABR 1936